



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1395/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.006 DE 2015 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA NOPATH.

Santiago, 26/ 02/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **KOPPERT CHILE S.A.** de fecha 18-02-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 1.006 de fecha 09-02-2015, correspondiente a la muestra N° 2.417, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **KOPPERT CHILE S.A.** domiciliada en Quillota, Hermann Niemeyer 521, Parque Industrial, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 1 Litro del plaguicida **NOPATH** por una sola vez, Aptitud Fungicida - Bactericida, Tipo de Formulación Concentrado Emulsionable (EC), que contiene 32% del Ingrediente Activo Extracto oleoso de plantas (timo, tomillo, menta y romero) y 63% del Ingrediente Activo Extracto acuoso de algas marinas, fabricado y formulado por Koppert BV, Veilingweg 14, 2651 BE Berkel en Rodenrijs, Holanda", **por el siguiente**, "Autorízase a **KOPPERT CHILE S.A.** domiciliada en Quillota, Hermann Niemeyer 521, Parque Industrial, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 1 Litro del plaguicida **NOPATH** por una sola vez, Aptitud Fungicida - Bactericida, Tipo de Formulación Concentrado Emulsionable (EC), que contiene 32% del Ingrediente Activo Aceite esencial de plantas aromáticas y 63% del Ingrediente Activo Aceites vegetales, fabricado y formulado por Koppert BV, Veilingweg 14, 2651 BE Berkel en Rodenrijs, Holanda".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Hugo Exposito Perry - Gerente General Koppert Biological Systems
- Estación Experimental Universidad de la Frontera

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/60f8e7c61f71f3b6bc383e35406e9d78d45c9d48>